



ACTA
SESIÓN ORDINARIA N° 06/2019
CONSEJO DEL ARTE Y LA INDUSTRIA AUDIOVISUAL

En Santiago de Chile, a 09 de julio de 2019, de conformidad a lo dispuesto en la Ley N° 19.981 sobre Fomento Audiovisual, en el ejercicio de las funciones y atribuciones que le han sido encomendadas en los artículos 6° y 7° de dicho cuerpo legal y en su reglamento, y siendo las 14:00 horas, se lleva a efecto la Sesión Ordinaria N° 06/2019 del Consejo del Arte y la Industria Audiovisual, con la asistencia del Subsecretario de las Culturas y las Artes, Juan Carlos Silva Aldunate, quien preside la presente sesión y de los Consejeros Beatriz Rosselot, Daniela Gutiérrez, Luz Croxatto, José Araya, Estefanía Trujillo, Nicolás Mladinic, Ignacio Villalabeitia, Carlos Ossa y Mauricio Álamo. Los consejeros inasistentes han enviado oportunamente sus respectivas justificaciones. Asiste también el Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual, don Daniel Laguna, los funcionarios Fernanda Armijo, Carlos Basulto, Susana Tello y la abogada del Departamento Jurídico Carla Rojas.

EXPONE	ACTIVIDAD O TEMA
PROGRAMAS INTERNACIONALES	Aprueba proyectos presentados al Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas 2019 (Ventanilla Abierta).
CONCURSO	Aprobación bases de codesarrollo Chile- Italia, coproducción Chile - Argentina
	Cambio nómina Chile-Brasil
	Nueva conformación lista de espera Programa de Formación para Público de Educación Parvularia y Escolar
SECRETARÍA	Presidentes/as de Comité General y Sub Comités de Pedro Sienna.
	Premio a la Trayectoria Pedro Sienna
	Información de Estado de los Acuerdos de Co-producción vigente.
	Mujeres Creadoras.
VARIOS	Otros

Desarrollo de la Sesión

1. Aprobación proyectos Programa de Apoyo para la participación en Festivales, Premios e Instancias Competitivas 2019 (Ventanilla Abierta).

La Secretaría entrega a los consejeros, de acuerdo a la metodología consensuada en la sesión ordinaria N° 06/2018, el listado detallado de los proyectos evaluados que han obtenido 100 puntos, para su aprobación. Hace presente que deben ser aprobados aquellos proyectos que cumplan con el criterio de evaluación, esto es viabilidad técnica, el cual evalúa el cumplimiento de todos los antecedentes obligatorios de evaluación y la coherencia de las actividades a realizar con los objetivos del Programa; debiendo indicar

de existir abstenciones. Los consejeros proceden a analizar el listado y aprueban los proyectos.

Se deja constancia que previo a proceder a la aprobación los consejeros verificaron si corresponde en algún caso su abstención, al tenor de lo dispuesto en los artículos 52 y 53 del DFL N° 1/19653, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, en relación a lo dispuesto en el artículo 12 de la Ley N° 19.880. En virtud de ello, la consejera Gutiérrez se abstiene de votar en todos los proyectos y el Subsecretario se abstiene de votar respecto del proyecto Folio N°520946.

ACUERDO N° 1: Por la mayoría absoluta de los Consejeros presentes, y conforme la evaluación realizada y al criterio de selección establecido en el Programa (100 puntos), se acuerda la siguiente selección de proyectos, con su respectivo monto, en el festival que se indica:

Folio	Responsable	Título	Festival / Premio	Sección	Monto Solicitado	Monto Asignable	Puntaje
533018	Andrea Masiel Castillo Cuéllar	Cerca del Río	Festival Internacional de Cortas Metragens de Sao Paulo	Por confirmar	\$2.000.000	\$2.000.000	100
530045	Julián Jesús Miguel Rosenblatt Garretó	Experimenta ciencia de niñ@s	Prix Jeunesse Iberoamericano (Premios Internacionales)	Por confirmar	\$2.230.000	\$2.230.000	100
527268	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Héctor	Festival Internacional de Cortas Metragens de Sao Paulo	Por confinar	\$1.700.000	\$1.700.000	100
538224	René Alejandro Ballesteros Manriquez	Los sueños del castillo	FIDBA. Festival Internacional de Cine Documental de Buenos Aires	Por confirmar	\$ 2.500.000	\$ 2.500.000	100
540186	Cristóbal Arteaga Rozas	Construcción de un Sonido	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$3.500.000 (sujeto a confirmación DCP)	100
544720	Cristóbal Arteaga Rozas	Construcción de un Sonido	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$3.500.000 (sujeto a confirmación DCP)	100
514904	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Héctor	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 2.770.000	\$ 2.770.000	100
527267	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Héctor	Queer Lisboa. Festival Internacional de Cinema Queer	Por confirmar	\$ 2.700.000	\$ 2.700.000	100
527425	Rebeca Ester Gutiérrez Campos	Héctor	Queer Porto. Festival Internacional de Cinema Queer	Por confirmar	\$ 2.770.000	\$ 2.770.000	100
520941	Universidad del Desarrollo	Cambio de piel	Donostia Zinemaldia. Festival Internacional de Cine de San Sebastián	Por confirmar	\$ 1.708.583	\$ 1.708.583	100
520940	Universidad del Desarrollo	Juventud	Donostia Zinemaldia. Festival	Por confirmar	\$ 1.827.964	\$ 1.827.964	100

			Internacional de Cine de San Sebastián				
520936	Universidad del Desarrollo	Violeta	Donostia Zinemaldia. Festival Internacional de Cine de San Sebastián	Por confirmar	\$ 2.008.583	\$ 2.008.583	100
520597	El Otro Film Producciones Ltda	El Príncipe	Donostia Zinemaldia. Festival Internacional de Cine de San Sebastián	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
533509	El Otro Film Producciones Ltda	El Príncipe	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.300.000	\$3.300.000 (sujeto confirmación DCP)	100
520946	Asesorías y Producciones Fabula Limitada	Ema	La Biennale Di Venezia. Biennale Cinema. Mostra Internazionale D Arte Cinematográfica	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
530827	Cinestacion Producciones Ltda.	Los Fuertes	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 2.600.000	\$ 2.600.000	100
528047	Brisa Films Limitada.	Fiebre Austral	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
528809	Brisa Films Limitada.	Fiebre Austral	La Biennale Di Venezia. Biennale Cinema. Mostra Internazionale D Arte Cinematográfica	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
538746	Producción y Distribución de Cine Jirafa Limitada.	HRA	La Biennale Di Venezia. Biennale Cinema. Mostra Internazionale D Arte Cinematográfica	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
538818	Producción y Distribución de Cine Jirafa Limitada.	HRA	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$3.500.000 (sujeto confirmación DCP)	100
528515	Felipe Eduardo Azúa Canales	Julieta y la luna	Donostia Zinemaldia. Festival Internacional de Cine de San Sebastián	Por confirmar	\$ 3.400.000	\$2.650.000.- (Rebaja en Alojamiento \$100.000, Envío de material (ítem no existe) \$50.000, traslados entre aeropuertos \$30.000, Alimentación \$570.000	100
540897	Patricio Adriano	Las Huichas	Donostia Zinemaldia.	Por confirmar	\$ 3.300.000	\$3.100.000.- (Rebaja en	100

	Blanche Sepúlveda		Festival Internacional de Cine de San Sebastián			Alimentación \$100.000, DCP \$100.000)	
544711	Cristóbal Arteaga Rozas	Las Muertes	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
531891	Don Quijote Films	Lina de Lima	TIFF. Toronto International Film Festival	Discovery	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
537885	René Alejandro Ballesteros Manriquez	Los sueños del castillo	DOCSMX. Festival Internacional de Cine de Documental de la Ciudad de México	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$3.500.000 (sujeito confirmación DCP)	100
538809	René Alejandro Ballesteros Manriquez	Los sueños del castillo	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 3.250.000	\$3.250.000 (sujeito confirmación DCP)	100
537823	René Alejandro Ballesteros Manriquez	Los sueños del castillo	Festival Dei Popoli. Festivale Internazionale del film documentario	Por confirmar	\$ 3.300.000	\$3.300.000 (sujeito confirmación DCP)	100
540495	Tomás Welss Barkan	Magic Dream	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
539057	Rodrigo Andrés Díaz Tapia	Monomanía	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.300.000	\$3.300.000 (sujeito confirmación DCP)	100
539121	Rodrigo Andrés Díaz Tapia	Monomanía	La Biennale Di Venezia. Biennale Cinema. Mostra Internazionale D Arte Cinematográfica	Por confirmar	\$ 3.300.000	\$3.300.000 (sujeito confirmación DCP)	100
540144	Tomas Gabriel Arcos Soto	Nueve Cinco	Festival Biarritz Amerique Latine	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
520927	Álvaro Antonio Ceppi Astudillo	Puerto Papel 2ª Temporada	Ottawa International Animation Festival	Por confirmar	\$ 3.275.363	\$ 3.275.363	100
519224	Sebastián Andrés Vial Silva	Revival	Fantastic Fest	Por confirmar	\$ 2.132.150	\$1.820.000.- (Rebaja en traslado entre aeropuertos y alimentación por \$312.000)	100
541993	Universidad del Desarrollo	La última frontera	TIFF. Toronto International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100
542069	Universidad del Desarrollo	Sumergida	Warsaw. International Film Festival	Por confirmar	\$ 3.500.000	\$ 3.500.000	100

Se deja constancia que los proyectos folios N° 540186, 544720, , 533509, 538746, 538818, 537885, 538809, 537823, 539057 y 539121, cuyas películas fueron postuladas y seleccionadas para distintos festivales en esta misma selección o en sesiones anteriores quedan sujetos a la determinación de su selección en los respectivos festivales para la asignación del ítem DCP.

Por último, conforme a la restricción señalada en las Bases del Programa vigente, se aplica descuento en la asignación de recursos de las postulaciones Folios N° 528515, 540897 Y 519224, por haber excedido alguno de los límites de montos en alimentación, alojamiento, traslado entre aeropuertos, DCP, y/o haber señalado un ítem de envío de material que no es parte de las bases.

Las evaluaciones debidamente fundamentadas en mérito de lo establecido en el artículo 13° de la Ley N° 18.575, deberán ser notificadas a cada uno de los postulantes, debiendo velar por lo anterior la Secretaría del Fondo.

2. CONCURSO: Aprobación bases de codesarrollo Chile- Italia, coproducción Chile – Argentina.

La Secretaría explica que en razón a lo acordado en Sesión Ordinaria N°05/2019, se conformó la comisión de trabajo de diseño de bases correspondientes a la Línea de largometrajes en codesarrollo Chile –Italia, y a la Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile –Argentina, la cual trabajó en la propuesta de diseño de concurso 2020, acordándose la continuidad de las mismas respecto a lo no modificado.

Línea de proyectos de largometrajes en codesarrollo Chile-Italia

Objetivo: Financiamiento parcial para la etapa de desarrollo de proyectos audiovisuales en régimen de coproducción entre Chile e Italia, en los géneros de ficción, documental y animación.

El financiamiento sólo cubre la etapa de desarrollo, que implica la realización de las siguientes actividades:

- Escritura de una primera versión del guion para una obra unitaria de largometraje.
- Elaboración de un presupuesto detallado del costo total del proyecto.
- Desarrollo de un plan de financiamiento.
- Opcionalmente se podrá solicitar recursos para: una investigación y/o carpeta de arte.
- En el caso de proyectos de animación será obligatorio presentar una carpeta de arte que incluya el modelado de los personajes protagónicos y secundarios.
- Las postulaciones deberán ser presentadas en idioma español.

Será requisito de postulación que el equipo de trabajo contemple al menos un productor de nacionalidad chilena y un productor de nacionalidad italiana, lo que deberá ser indicado en el FUP dentro de la sección "Equipo de trabajo" y que ambos colaboren dentro del proceso de desarrollo de proyecto. El productor italiano tendrá que presentar los antecedentes curriculares de la empresa italiana con la que se desarrollará el proyecto. Asimismo se deja constancia que deberá presentarse un acuerdo de codesarrollo en coproducción entre las partes.

Finalmente en la postulación del proyecto deberá considerarse que el productor de nacionalidad chilena deberá tener una participación mayoritaria dentro del proyecto.

Para efectos de esta línea se entenderá por largometraje aquella obra audiovisual con duración de 75 minutos o superior.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación:

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	20	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las actividades y que se encuentren todas las necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CALIDAD TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PROYECTO	60	Evalúa la propuesta técnica del proyecto que incorpora al equipo técnico y artístico incluido en el proyecto, la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que se encuentren todos los ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará el adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación. Además, evalúa los antecedentes "plan de financiamiento en desarrollo", "presupuesto en desarrollo" y su pertinencia en relación al proyecto presentado. En el ámbito artístico se evaluará entre otros, la calidad, punto de vista y originalidad del relato, la relevancia y pertinencia de la temática, tratamiento audiovisual, avance de investigación, propuesta de bosquejo de personajes principales, según corresponda.
RELEVANCIA DEL PROYECTO EN COPRODUCCIÓN	20	Evalúa la relevancia del proyecto para el incremento de la integración de las industrias cinematográficas de los dos países, la difusión de la diversidad cultural de los países coproductores, como también el potencial comercial de la futura obra.

Tipo de persona a postular: Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

Criterio de selección: (i) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. (ii) Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos que tengan el puntaje más alto en el criterio Calidad técnica y artística del proyecto.

Financiamiento: Parcial, con un monto máximo por proyecto de €20.000 (veinte mil euros) Se deja constancia que los montos asignados serán entregados en pesos chilenos, para lo cual el cálculo del valor del euro a peso chileno, se efectuará de acuerdo al promedio del euro del mes en que se haya efectuado la postulación, de acuerdo a la paridad publicada por el Banco Central de Chile en su página web: www.bcentral.cl.

Cofinanciamiento Obligatorio: 20%

Gastos: Honorarios, Operación (incluidos gastos de difusión e imprevistos). No son financiables gastos de inversión.

Duración del proyecto: hasta 18 meses.

Monto Disponible: €40.000 (cuarenta mil euros)

La evaluación y selección será realizada por cada comité de especialistas conformado por 5 (cinco) integrantes, 2 (dos) de los cuales serán profesionales del audiovisual italiano, 2 (dos) serán profesionales del audiovisual chileno y 1 (un) integrante será una personalidad del mundo cultural, nombrados según la normativa vigente del Fondo.

Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile -Argentina

Objetivo: Financiamiento total o parcial para el coproductor minoritario chileno, para la realización de largometrajes nacionales minoritarios admitidos en el régimen de coproducción previsto en el "Acuerdo entre el Gobierno de la República Argentina y el Gobierno de la República de Chile en el área de coproducción". Cubre etapas de rodaje y postproducción o sólo postproducción en cualquier formato profesional. En el caso de los proyectos de animación cubre etapas de preproducción, producción y postproducción, pudiendo solicitar recursos para una o dos de las 3 etapas del proyecto (Pre-producción,

Producción y Post-producción), identificando claramente la etapa del proyecto a la que se postula. El producto final deberá estar en soporte digital profesional. En el caso de los proyectos que solo postulen a postproducción deberán detallar y desglosar todas las actividades para las que se soliciten recursos. Para efectos de esta línea se entenderá por largometraje aquella Obra Audiovisual con duración de 60 minutos o superior.

Evaluación y ponderación

Luego se describen las propuestas de criterios de evaluación y su ponderación:

Criterios de Evaluación

CRITERIO	PONDERACIÓN	DESCRIPCIÓN
COHERENCIA	20	Evalúa la relación lógica y funcional entre los objetivos del proyecto, las actividades a desarrollar y los resultados esperados. Se tendrá en consideración el tiempo destinado a las actividades y que se encuentren todas las necesarias para el cumplimiento de los objetivos.
CALIDAD TÉCNICA Y ARTÍSTICA DEL PROYECTO	60	Evalúa la propuesta técnica que incluye: la adecuación de la solicitud financiera, que los gastos considerados contribuyan a la ejecución del proyecto, que no falten ítems necesarios para el cumplimiento de las actividades y que sus montos estén correctamente estimados. Para este efecto se considerará el adecuado cumplimiento de las condiciones de contratación. Además evalúa que el formulario de presupuesto detallado contenga el desglose de las etapas de desarrollo de proyectos, preproducción, rodaje o producción, postproducción, difusión y distribución, aunque no sean financiados por el fondo, el plan de financiamiento, el plan de distribución y comercialización del proyecto y su pertinencia en relación al proyecto presentado. En el ámbito artístico se evaluará la calidad y originalidad del guion, propuesta actoral, estado de compromiso del elenco chileno, tratamiento audiovisual, carpeta de arte, material audiovisual complementario, primer corte de la película, calidad y rigor de la investigación propuesta, según corresponda.
RELEVANCIA DEL PROYECTO EN COPRODUCCIÓN	20	Evalúa la relevancia del proyecto para el incremento de la integración de las industrias cinematográficas de los dos países, la difusión de la diversidad cultural de los países coproductores, como también el potencial comercial de la futura obra.

Tipo de persona a postular: Personas jurídicas chilenas de derecho público o privado, con o sin fines de lucro.

Criterio de selección: (i) De mayor a menor puntaje obtenido en la evaluación. (ii) Ante proyectos de igual puntaje e insuficiente disponibilidad presupuestaria se elegirán proyectos que tengan el puntaje más alto en el criterio Calidad técnica y artística del proyecto.

Financiamiento: Total o parcial, con un monto máximo por proyecto de USD50.000 (cincuenta mil dólares) Se deja constancia que los montos asignados serán entregados en pesos chilenos, para lo cual el cálculo del valor del dólar a peso chileno, se efectuará de acuerdo al promedio del dólar del mes en que se haya efectuado la postulación, de acuerdo a la paridad publicada por el Banco Central de Chile en su página web: www.bcentral.cl.

Cofinanciamiento Obligatorio: No hay.

Gastos: Honorarios, Operación (Incluidos gastos de difusión e imprevistos) e inversión.

Duración del proyecto: hasta 24 meses.

Monto Disponible: USD100.000 (cien mil dólares)

La evaluación y selección será realizada por cada comité de especialistas conformado por 5 (cinco) integrantes, 2 (dos) de los cuales serán personalidades argentinas propuestas por INCAA, 1 (un) representante de INCAA; y 2 (dos) serán personalidades, nombrados según la normativa vigente del Fondo.

En ambas líneas, el rango de puntaje es de:

- 10 - 44 Puntos: Muy Insuficiente
- 45 - 54 Puntos: Insuficiente
- 55 - 64 Puntos: Regular
- 65 - 74 Puntos: Aceptable
- 75 - 84 Puntos: Bueno
- 85 - 94 Puntos: Muy Bueno
- 95 - 100 Puntos: Excelente

Puntaje de corte es de 85 puntos.

ACUERDO N° 2: Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueban las bases correspondientes a la Línea de largometrajes en codesarrollo Chile -Italia, y a la Línea de producción audiovisual de largometrajes en coproducción minoritaria Chile - Argentina. Se deja constancia, que en todo lo no modificado en la presente sesión, rige de manera íntegra lo acordado para el diseño de bases en su Convocatoria anterior. Se hace presente que este acuerdo se deja sujeto a disponibilidad presupuestaria y estudio de factibilidad jurídica.

Siendo las 14:30 horas, se incorpora el Consejero Ossa.

3. CONCURSO: Cambio nómina Chile-Brasil.

La Secretaría explica que mediante Resolución Exenta N°494, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes, se fijó la nómina de integrantes de la comisión de especialistas en el marco de la convocatoria 2019 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en régimen de coproducción, modalidad de coproducción minoritaria, Submodalidad Chile- Brasil. Dicha comisión se encuentra conformada por 2 (dos) profesionales brasileras propuestas por ANCINE, 1(un) representante de ANCINE, y 2 (dos) personalidad nombradas según la normativa del fondo.

En razón de lo anterior y lo solicitado por ANCINE, se solicita modificar los profesionales y el representante propuesto por ANCINE, quedando conformada la Comisión de especialistas de la siguiente manera:

Profesionales Brasileros propuestos por ANCINE

Titulares:

- Marina de Souza Rocha Meliande
- Adam Jayme de Oliveira Muniz

Suplentes:

- Paula Cosenza.
- Zita Cintra Gordinho Barros de Carvalhosa.

Representante de ANCINE

Titular:

- Layne do Amaral Pereira

Suplentes:

- Anna Carolina Riqueza Garofalo
- Fernanda Nunez Galantine

Personalidades nombradas según la normativa del Fondo:

Titulares:

- Secretario del Fondo de Fomento Audiovisual y un funcionario de la Secretaría del Fondo.

Suplente:

- Consejero Nicolás Mladinic.

ACUERDO N° 3: Por unanimidad de los Consejeros presentes se aprueba la nueva conformación de la Comisión de especialistas encargada de la evaluación y selección de proyectos, en el marco de la convocatoria 2019 del Fondo de Fomento Audiovisual, correspondiente a la Línea de Producción Audiovisual de Largometrajes en régimen de coproducción, modalidad de coproducción minoritaria, Submodalidad Chile- Brasil, de acuerdo a lo precisado en la presente acta.

4. Reevaluación de proyecto postulado al Programa de Formación para Público de Educación Parvularia y Escolar, convocatoria 2019.

La Secretaría explica que el Proyecto Folio N°509069, titulado "Cine en curso Chile 2019" presentó en su oportunidad un recurso de reposición contra lo resuelto en la Resolución Exenta N°152, de 2019, que fijó la selección en tercer lugar en lista de espera de su proyecto con un puntaje de 87,4 puntos. Dicho recurso fue rechazado por extemporáneo, sin perjuicio de lo anterior, se constató de oficio que existió un error en la evaluación del criterio "Currículum", toda vez que la fundamentación del puntaje otorgado consideraba elementos que no eran exigidos por bases, lo cual fue resuelto mediante Resolución Exenta N°1.317, de 2019, de la Subsecretaría de las Culturas y las Artes. En razón de lo anterior, se reevaluó dicho proyecto solo respecto del criterio currículo, obteniendo en dicho criterio una evaluación de 100 puntos, por lo que su puntaje final cambió a 92,00 puntos, modificando su lugar a 1 lugar en lista de espera, quedando conformada de la siguiente manera:

Folio	Nombre del Proyecto	Nombre del responsable	Región	Puntaje evaluación	Estado
509069	Cine en curso Chile 2019	Centro de desarrollo social del cine - Gaticine	Metropolitana	92,00	Lista de espera 1
509760	FOLIL - Formación audiencias en Cine para niños	Fundación The Oz	Ñuble	90,90	Lista de espera 2
509802	Talleres Cine Arriba	organización no gubernamental de desarrollo educacional cultural y social ONG BROSTAR	Valparaíso	90,50	Lista de espera 3

La consejera Rosselot solicita que se revisen los objetivos, alcances y pertinencia de este programa.

El consejero Ossa señala que en los últimos diez años existe un debate muy serio y profundo respecto a las implicancias de la educación artística en la primera infancia, de hecho, este año se publicaron las bases curriculares de párvulo que cambian completamente el diseño de la enseñanza en la población que va a crecer más desde el punto de vista en matriculas en Chile en los próximos años. Agrega que el próximo año en Lisboa se realizará el Tercer Congreso Internacional de Educación Artística donde uno de los puntos es educación artística para primera infancia y cultura visual. En los temas de formación de públicos, este es uno de los sectores que más ha crecido en el último tiempo y donde menos políticas culturales tienen ya que antes sólo tenían que desarrollar habilidades sicomotrices de repetición.

Consejera Croxatto señala que es distinto usar el audiovisual como una herramienta en la educación a reducirlo solamente a ver series en el aula, por eso es importante ver esta línea con una perspectiva educativa.

Acuerdo N°4: Por la mayoría absoluta de los consejeros presentes se aprueba la nueva conformación de la lista de espera en el marco del Programa de Formación para Público de Educación Parvularia y Escolar, convocatoria 2019. Consejera Croxatto y Álamos se abstienen de votar.

5. Presidentes/as de Comité General y Sub Comités de Pedro Sienna.

La Secretaría abre el tema explicando el proceso del Premio Pedro Sienna conforme lo dispuesto en el Decreto Supremo N° 102, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Pedro Sienna, para luego señalar que en esta sesión se debe proceder a elegir las presidencias de los sub comités y del comité general.

En dicho sentido, la Secretaría expone a los consejeros presentes una propuesta de candidatos para desempeñarse como presidentes de las distintas categorías que integrarán el Comité General. Los consejeros revisan las propuestas mencionadas, acordándose la siguiente conformación:

1. Mejor largometraje género ficción: María Elena Wood Montt
2. Mejor largometraje género animación: Álvaro Ceppi Astudillo
3. Mejor largometraje género documental: Tiziana Panizza Montanara
4. Mejor guion: Gerardo Cáceres Perea
5. Mejor cortometraje: Nayra Ilic García
6. Mejor interpretación protagónica femenina: Shlomit Baytelman Albala
7. Mejor interpretación protagónica masculina: Alejandro Trejo Zapata
8. Mejor interpretación secundaria femenina: Ximena Rivas Hanson
9. Mejor interpretación secundaria masculina: Héctor Morales Bertancourt
10. Mejor dirección: Maria Jose San Martin Montero
11. Mejor dirección de arte: Pamela Chamorro Galarce
12. Mejor dirección de fotografía: David Bravo Nuñez
13. Mejor diseño de vestuario: Estefanía Larraín De La Cerda
14. Mejor maquillaje: Pilar Calderón Bilbao
15. Mejores efectos especiales: Matías Echeverría López
16. Mejor montaje: Andrea Chignoli Barriga
17. Mejor música original: José Miguel Miranda Ábalos
18. Mejor diseño sonoro: Carlos Cabezas Rocuant

Asimismo, los consejeros debaten sobre la presidencia del comité general acordando por unanimidad que su presidenta sea Shlomit Baytelman Albala.

ACUERDO N° 5: Por la mayoría absoluta de los consejeros presentes y conforme consta en la presente acta, fue acordada presidencia de cada una de las categorías y del Comité General, en el marco de la Convocatoria 12° del Premio Pedro Sienna de "Reconocimiento Especial".

Los consejeros Ossa y Mladinic se abstienen de votar.

6. Premio a la Trayectoria Pedro Sienna

La Secretaría a continuación indica que de acuerdo a lo establecido en el Decreto Supremo N°102, de 2017, del Ministerio de Educación, que establece el procedimiento para el otorgamiento del Premio Pedro Sienna, corresponde al CAIA determinar la lista de 5 candidatos para el otorgamiento del Premio a la destacada trayectoria. De acuerdo a lo establecido en la reglamentación, este premio estará destinado a reconocer a un autor, artista, técnico o productor que se destaque por su originalidad, creatividad, calidad artística o proyección de su obra audiovisual y/o en el desarrollo de actividades relevantes de difusión y/o preservación patrimonial de la producción audiovisual nacional. Éste será galardonado con la estatuilla "Pedro Sienna" y una suma de dinero equivalente a 250 UTM.

La Secretaría propone a los siguientes candidatos para el premio: Abdullah Omidvar, Ignacio Agüero, Luis Alarcón, Raúl Ruiz (póstumo), Carmen Castillo, Bélgica Castro, Patricia Guzmán y Valeria Sarmiento.

Los Consejeros revisan el listado, analizando la importancia de dichas personas para el audiovisual chileno y la calidad de sus obras, votando cada uno por cinco candidatos.

ACUERDO N° 6: Se aprueba mediante votación a los candidatos para el Premio Pedro Sienna a la destacada trayectoria, por las primeras cinco mayorías de los votos emitidos por los consejeros, siendo nominados: don Abdullah Omidvar, Ignacio Agüero, Luis Alarcón, Raúl Ruiz (póstumo) y Bélgica Castro.

7. Información de Estado de los Acuerdos de Co-producción vigente.

La Secretaría da a conocer a los Consejeros el estado de los acuerdos de coproducción vigentes:

ACUERDO BILATERAL	ESTADO TRAMITACIÓN.
1.- "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y el Gobierno de la República Federal de Alemania sobre Coproducción de Películas."	Acuerdo con negociación de texto concluida. <u>Última gestión:</u> MINREL mediante OF. N°4228 de 25 de abril de 2019 remite a SEGPRES el instrumento para iniciar su trámite legislativo en el Congreso Nacional. Al 04.07.19, NO hay nuevos avances por reportar desde DIGEJUR/MINREL respecto a su OF.
2.- "Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno del Estado de Israel y el Gobierno de la República de Chile."	Acuerdo pendiente, con texto aún en negociación. <u>Última gestión:</u> Remisión por parte de UAI de OF. Con comentarios de la Secretaría del CAIA a DIRAC/MINREL.
3.- "Acuerdo entre el Gobierno de la República de Chile y la República del Perú, sobre la Coproducción Audiovisual."	Acuerdo con negociación de texto concluida. <u>Última gestión:</u> Envío de OF. Derivación de Informe Técnico y Financiero, desde UAI a DIGEJUR/MINREL el 19.06.19. Al 04.07.19, DIGEJUR nos informa que el proyecto de Mensaje Presidencial está en revisión de la Jefatura, y que luego debe ser enviado a SEGPRES.
4.- "Acuerdo de Coproducción Cinematográfica entre el Gobierno de la República Popular de China y el Gobierno de la República de Chile."	Acuerdo pendiente, con texto aún en negociación. Se encuentra aún en estado de negociación de articulado en el Ejecutivo (no ha ingresado al Congreso Nacional). <u>Última gestión:</u> En el mes de marzo pasado, MINCAP remitió a través de DIRAC/MINREL una última versión del borrador de acuerdo y actualmente estamos a la espera de que la contraparte china entregue su respuesta respecto a este último envío. MINREL comunicó que la última información que manejan es que al

	<p>día 08.04.19 el Acuerdo se encuentra en revisión por la parte china y debe seguir algunos protocolos para la firma. El proceso sería largo debido a que el instrumento tiene que someterse a diversas revisiones. La autoridad nacional del Cine, depende del Ministerio de Propaganda, el cual a su vez tiene dependencia respecto del Comité Central de Partido Comunista Chino (PCCh). Una vez que estas instancias lo revisen, requiere además de la recomendación de un Consejero de Estado (Autoridad con más rango de un simple Ministro). Considerando lo anterior, informarán si pueden finalizar estos procesos a tiempo. La expectativa es que sea suscrito en el marco de APEC en Chile, el mes de noviembre de presente año.</p>
<p>5.- "Acuerdo de Coproducción Audiovisual entre la Federación Valonia - Bruselas y el Gobierno de la República de Chile."</p>	<p>Acuerdo con negociación de texto concluida. <u>Última gestión:</u> Con fecha 13.03.19 el instrumento fue adoptado en sesión plenaria del Parlamento de la Federación Valonia-Bruselas. El Decreto Aprobatorio del Acuerdo fue publicado a su vez, en el Diario Oficial (Boletín Oficial de Bélgica) con fecha 02.05.19. La tramitación interna respectiva que corresponde a la parte chilena, se encuentra siendo realizada por DIGEJUR/MINREL. Al 04.07.19 se nos informa por MINREL que nuestro país ya comunicó a la contraparte, vía Nota de fecha 18.08.17, el cumplimiento de los trámites internos de conformidad con el artículo 17 del Acuerdo. Cabe precisar que para que el Acuerdo entre en vigor, la contraparte también debe remitir su Nota, respecto de la cual estamos a la espera. Una vez que dicha Nota llegue, MINREL dicta el respectivo Decreto que debe ser tomado razón y posteriormente publicado en el Diario Oficial. Ya publicado, entra en vigor internamente.</p>
ACUERDO MULTILATERAL	ESTADO TRAMITACIÓN
<p>6.- "Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana (CONICI)"</p>	<p>El Decreto Promulgatorio N°5 de 09.01.12 fue publicado en el Diario Oficial el 17.05.12 fecha desde la cual se encuentra vigente en Chile.</p>
<p>7.- "Protocolo de Enmienda al Convenio de Integración Cinematográfica Iberoamericana (CONICI)"</p>	<p>Recientemente entró en vigencia internacional, desde el 10.05.18 por cumplirse el requisito de 9 ratificaciones para su entrada en vigor.</p> <p>Con fecha 10.08.17 se registró el depósito del instrumento de adhesión de Chile en el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores de Venezuela. Con fecha 22.05.19 se publicó el Decreto Promulgatorio de MINREL en el Diario Oficial, por tanto ya está vigente internamente también.</p>
<p>8.- "Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica (ALCOCI)"</p>	<p>El 10.08.17 se registró el depósito del instrumento de adhesión de Chile en el Ministerio del Poder Popular de Relaciones Exteriores de Venezuela.</p> <p>El 25.08.17 el Ministerio de RREE de Venezuela, transmitió a la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana (SECI) el Instrumento de Adhesión. En los registros de MINREL no consta entonces aún la entrada en vigor internacional del Acuerdo, pues aún se encuentra pendiente la certificación de recepción por parte de la SECI del citado Instrumento. Solo una vez cumplido ese trámite, se suscribe el Decreto Supremo Promulgatorio en MINREL (Canciller y el Presidente), y se continúa con el proceso de tramitación descrito para el acuerdo previo.</p>
<p>9.- "Protocolo de Enmienda al Acuerdo Latinoamericano de Coproducción Cinematográfica (ALCOCI)."</p>	<p>Con fecha 10.08.17 se registró el Depósito del Instrumento de Adhesión de Chile ante MINREL de Venezuela. Para que se incorpore este Protocolo de Enmienda al orden jurídico de nuestro país, mediante el respectivo Decreto Promulgatorio, el Protocolo debe estar en vigor internacional. Esto ocurrirá cuando 8 de los Estados signatarios hayan efectuado el Depósito del Instrumento de Ratificación/Adhesión. En la actualidad sólo 6 de los</p>

	Estados signatarios han depositado dicho instrumento: Brasil, Colombia, Cuba, España, Panamá y Venezuela.
--	---

Respecto de los puntos 7 y 9, la Secretaría señala que respecto a estos acuerdos se revisaran y confirmarán su vigencia con las áreas respectivas para su implementación. A propósito de este tema, la consejera Gutiérrez señala que existe una empresa chilena productora que está realizando una producción con el canal público de Vietnam y desde Vietnam le han manifestado a esta empresa que les interesaría hacer un acuerdo de coproducción lo cual es muy interesante para Chile, por lo cual la consejera consulta a la Secretaría la factibilidad de ello.

Consejero Mladinic agrega que se puede empezar estudiar la posibilidad de realizar convenios entre instituciones y no países. Los consejeros discuten respecto de la posibilidad de generar instrumentos que permita generar convenios entre instituciones sobre todo en temas de codesarrollo y líneas de apoyo.

8. Retiro de Apoyo Banco Estado al Cine Chileno

La Secretaria explica, que el Banco Estado realizaba convocatorias anuales para el financiamiento de producciones nacionales, sin embargo, se anunció el cierre de la misma. Al respecto indica que el aporte se habría ido reduciendo con el tiempo, por lo el aporte que se entregaba, era más bien simbólico. Agrega que afortunadamente este año se aumentó el presupuesto en la línea de distribución del cine nacional, con miras al aumento al apoyo de toda el área audiovisual, aunque dicho aumento no habría tenido que ver con la conclusión de la convocatoria del banco.

Los consejeros discuten respecto al apoyo entregado por Banco Estado, si este aporte era más bien simbólico que algo efectivo, es decir, si lo que preocupaba realmente era el impacto que tiene en el ecosistema o si este aporte era necesario teniendo en consideración el público objetivo que son los productores y no el público en general. En relación a este tema, los Consejeros estiman que es muy importante diversificar las fuentes del fomento del audiovisual, en otros países los aportes provienen tanto de aportes privados como de programas de empresas del estado, como era el caso del Banco Estado, pero en este caso en particular, el banco tomó la decisión de poner término al aporte entregado para el desarrollo del audiovisual, cuya decisión aparece como una decisión financiera ya que de acuerdo a su giro su tarea no es invertir en cultura, lo que finalmente no es rentable para el banco.

Por otro lado, y desde otro punto de vista, los Consejeros discuten sobre lo perjudicial que resulta para la industria el hecho que existan fondos concursables que sean entendidos por el público como algo simbólico tradicional establecido, ya que ningún financiamiento que provenga del estado debiese ser considerado como algo simbólico tradicional establecido que haga que la gente dependa de este fondo ya que el día que el fondo se acabe la gente no va a aprender a subsistir sin él porque entienden que es un derecho adquirido. El problema es que no hay otras opciones de financiamiento aparte de este modelo de concursabilidad, ya que el sector privado no está interesado en invertir por el costo y el largo plazo del retorno.

Por todo lo anterior, los Consejeros entienden la importancia que tiene este tema en lo simbólico, sin importar el monto que finalmente entregue.

En razón de lo anterior, los consejeros deciden expresar su opinión a través de un comunicado, en paralelo con lo que manifieste el Ministerio, reforzando a la vez las estrategias que debe tomar el Consejo frente a estos temas.

9. Varios

- **Mujeres Creadoras:** La Secretaría explica que desde el Ministerio se está trabajando en la producción de unos videos testimoniales y cápsulas audiovisuales sobre una artista de trayectoria para el día del Cine. La función es que este material se pueda utilizar en los días previos al hito del día del cine y sirva como apoyo audiovisual durante y después de la celebración. En razón de lo anterior, las consejeras Croxatto, Rosselot, Gutiérrez y Trujillo presentarán una terna en la próxima sesión en base a la cual se elegirá por el Consejo a la artista de trayectoria.

Siendo las 18:00 horas, se pone término a la sesión.

Se deja constancia que los demás puntos de la tabla se encuentran recogidos en acta especial de selección respectiva.

Finalmente se deja constancia que la presente acta, de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Supremo N° 176, de 2011, que aprobó el Reglamento del Fondo de Fomento Audiovisual, para su validez requiere al menos la firma del Secretario del Fondo y de quien preside esta sesión.



JUAN CARLOS SILVA ALDUNATE
SUBSECRETARIO DE LAS CULTURAS, LAS ARTES Y EL PATRIMONIO



DANIEL LAGUNA GUTIÉRREZ
SECRETARIO DEL FONDO DE FOMENTO AUDIOVISUAL